

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 30** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados del Sindicato del Metal de Madrid de la CGT (Confederación General del Trabajo) (depósito 1079).*

Visto el escrito presentado por don José Juárez Sánchez, en representación del Sindicato del Metal de Madrid de la CGT (Confederación General del Trabajo), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en el Registro de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta el acta de la Asamblea General, celebrado el 6 de junio de 2014, en la que se acordó modificar el texto de los estatutos, dicha acta ha sido firmada don Francisco Ponz Zapater, como Secretario, con el visto bueno del presidente don Fermín Yuste Hernández.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos del Sindicato del Metal de Madrid de la CGT (Confederación General del Trabajo), así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en



el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 1 de julio de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/22.742/14)

